

Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030

y Primer Plan de Acción 2020



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030

y Primer Plan de Acción 2020



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2016

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la red *Bibliotekak* del Gobierno Vasco:
<http://www.bibliotekak.euskadi.net/WebOpac>

-
- EDICIÓN:** 1.ª octubre 2016
- TIRADA:** 500 ejemplares
- ©** Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial
- INTERNET:** www.euskadi.eus
- EDITA:** Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz
- FOTOGRAFÍAS:** Mikel Arrazola (EJ/GV Irekia-Gobierno Vasco)
- DISEÑO:** Canaldirecto · www.canal-directo.com
- IMPRESIÓN:** Grafilur
- DL:** BI XXXX-2016
-

índice

Presentación	6
1. Introducción	8
a) Contexto ambiental mundial, europeo y estatal	
b) Contexto ambiental vasco	
c) Diagnóstico	
d) Síntesis de la Gestión de la Biodiversidad en el País Vasco	
e) Percepción de la sociedad vasca sobre la biodiversidad	
f) Proceso de participación para la elaboración de la estrategia	
2. Una visión estratégica	32
3. Metas y Líneas de actuación a 2030 de la Estrategia de Biodiversidad	34
4. Acciones a 2020. Plan de acción para la mejora del Patrimonio Natural del País Vasco	40
5. Modelo de gestión: gobernanza, análisis económico y seguimiento	48
a) Gobernanza	
b) Recursos económicos de la Estrategia de Biodiversidad	
c) Seguimiento y evaluación	

Presentación



Ana Oregi Bastarrika

**Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial
Gobierno Vasco**

Uno de los mayores retos a los que se enfrenta la humanidad es conservar y detener la pérdida de biodiversidad. En el País Vasco somos conscientes de que la protección de los hábitats y las especies es la única garantía actual para asegurar el futuro del planeta. La biodiversidad es esencial como fuente de alimentos, energía, materias primas, aire y agua. La biodiversidad es, además, una parte importante de nuestro legado cultural y contribuye al conocimiento, la salud, el ocio y el turismo.

En la actualidad existen en el País Vasco 55 espacios integrados en la red europea de espacios protegidos, Natura 2000, con una extensión de 1.500 kilómetros cuadrados, lo que supone que el 23% de nuestro territorio cuenta con una figura legal de protección. Esto implica, por ejemplo, que el 60% de la población del País Vasco bebe agua de calidad procedente de espacios Red Natura 2000 con un coste

notablemente inferior al que supondría obtener agua potable de un sistema artificial de depuración.

La sociedad vasca es una sociedad comprometida con el medio ambiente y ha asumido el reto de la conservación y restauración del medio natural. El País Vasco ha experimentado en las últimas décadas un avance significativo en materia de políticas de protección de hábitats y especies, así como de conservación y restauración de ecosistemas. Sin embargo, queda aún camino por recorrer. En el País Vasco viven algo más de 700 especies de animales vertebrados, 1.780 invertebrados y unas 7.600 especies de plantas. De ellas, 46 especies vertebradas se encuentran amenazadas —21 en peligro de extinción—, y 125 especies de flora vascular se encuentran en situación de amenaza, con 54 especies en peligro de extinción. A esto se suma el hecho de que más del 75% de los hábitats de interés para el País Vasco presentan un estado de conservación desfavorable.

Para poder afrontar las demandas más urgentes del medio natural, el Gobierno Vasco cuenta con la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030. La Estrategia se ha elaborado a partir de un amplio proceso de participación ciudadana, en colaboración con otros departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, y con agentes técnicos y sociales. Plantea cuatro ejes de actuación para evitar la pérdida de biodiversidad: la protección y la restauración de los ecosistemas; el impulso de la Red Natura 2000; la promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza; y la eficiencia en la gestión del territorio y el Patrimonio Natural.

Sin duda alguna, este nuevo instrumento de planificación ambiental facilitará que el medio natural del que disfrutamos en el País Vasco pueda ser legado a las futuras generaciones en las mejores condiciones posibles.

1. Introducción



Desde hace ya un tiempo, el Gobierno Vasco, junto con el resto de administraciones públicas, han llevado a cabo un largo y continuado esfuerzo para la protección y gestión activa del Patrimonio Natural vasco, destacando en los últimos años la labor realizada en los espacios de la Red Natura 2000 o la gestión para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre amenazadas. Sin embargo, a pesar de los progresos en este sector ambiental, no son pocos los ecosistemas que continúan degradados, quedando un largo recorrido para que los medios marinos y terrestres de Euskadi alcancen y se mantengan en un estado favorable de conservación. Bajo este compromiso es esencial mejorar aspectos como la coordinación interinstitucional, la dotación de recursos humanos y económicos, el despliegue de los instrumentos estratégicos o la actualización permanente de los conocimientos técnicos, entre otros.

La Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 es el instrumento que establece las prioridades y compromisos en materia de Patrimonio Natural con el horizonte puesto en el año 2030. Se trata de una iniciativa de aplicación regional, pero con una visión global, que está alineada con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, derivado del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad hasta 2020 y el

Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, documentos que establecen igualmente una serie de metas y actuaciones para hacer frente a las presiones y amenazas que sufre la diversidad biológica en el ámbito internacional. En este mismo sentido, se alinea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, aprobados en 2015, cuyo Objetivo 15 establece «Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica»¹.

Además, esta Estrategia persigue cumplir con lo establecido en el Objetivo Estratégico 1 del IV Programa Marco Ambiental 2020 de la Comunidad Autónoma del País Vasco: «Proteger, conservar y restaurar nuestro Capital Natural, preservando los servicios que nos aportan los ecosistemas».

Por esta razón, el Gobierno Vasco se ha planteado como objetivo establecer un marco general de trabajo sobre la biodiversidad que permita reforzar las múltiples iniciativas de colaboración con las Diputaciones Forales y demás entidades y agentes implicados, encargando en consecuencia esta tarea a la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental.

¹ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

a) Contexto ambiental mundial, europeo y estatal

Los principales hitos vinculados a la biodiversidad, tanto a nivel internacional como de Europa, quedan recogidos en el siguiente cuadro:

Principales hitos internacionales y europeos	Descripción
Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica²	<p>Es el documento de referencia básica a nivel internacional en materia de biodiversidad. Fue uno de los acuerdos fundamentales aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra) celebrada en Río de Janeiro en 1992.</p> <p>Artículo 6. Medidas Generales para la conservación y el desarrollo sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cada parte contratante elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica... b) Cada parte contratante integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.
Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 - Metas de Aichi³	<p>Marco para el establecimiento de objetivos nacionales y regionales que promueve la aplicación coherente y eficaz de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se compone de una Visión, una Misión, Objetivos Estratégicos y 20 Metas conocidas como las Metas de Aichi.</p> <p>La Meta de Aichi para la Diversidad Biológica número 17 contempla que «para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una Estrategia y un Plan de Acción nacionales en materia de diversidad biológica, eficaces, participativos y actualizados».</p>
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴	<p>La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015, incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que entraron en vigor el 1 de enero de 2016. Los ODS más directamente relacionados con la biodiversidad son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Objetivo 13: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. — Objetivo 14: conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. — Objetivo 15: promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

² <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

³ <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

⁴ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible>

(... /...)

Principales hitos internacionales y europeos	Descripción
Estrategia sobre la Biodiversidad de la Unión Europea para 2020⁵	<p>Debe orientar las políticas en materia de conservación y restauración de la Naturaleza de los Estados miembros y sus regiones.</p> <p>Visión de la UE para 2050: «En 2050, la biodiversidad de la Unión Europea y los servicios ecosistémicos que presta (su Capital Natural) estarán protegidos, valorados y restaurados debidamente, dado el valor intrínseco de la biodiversidad y su contribución esencial al bienestar humano y a la prosperidad económica, evitando así los catastróficos cambios ocasionados por la pérdida de biodiversidad».</p> <p>Objetivo principal de la UE para 2020: «Haber detenido para 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la UE, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial».</p> <p>* Ver también Revisión Intermedia de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020.⁶</p>
Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres⁷	<p>Tiene como finalidad la protección de las especies silvestres y sus hábitats. Establece una red ecológica y un régimen jurídico de protección de las especies silvestres.</p> <p>Identifica hábitats, especies animales y vegetales de interés comunitario. Para ellas establece la necesidad de protección, obligando a la adopción de medidas dirigidas a su mantenimiento, restauración y promoción de un estado favorable de conservación.</p>
Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres⁸ (derogada en el art. 18 de la Directiva 2009/147/CE)⁹	<p>Esta Directiva tiene como objetivo conservar todas las aves silvestres de la UE estableciendo normas para su protección, gestión y control. Abarca aves, sus huevos, nidos y hábitats.</p> <p>Propone adoptar medidas para conservar o restablecer las poblaciones de especies amenazadas, a un nivel que corresponda a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, teniendo en cuenta las necesidades económicas y recreativas. Se deben establecer medidas para conservar y restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para todas las especies de aves.</p>

(... /...)

⁵ http://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/strategy/index_en.htm

⁶ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0478&from=ES>

⁷ DOUE 206, de 22 de julio de 1992.

⁸ DO 103, de 25 de abril de 1979.

⁹ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Aev0024>

(... /...)

Principales hitos internacionales y europeos	Descripción
Red Natura 2000¹⁰	<p>Deriva de las Directivas Hábitats y Aves y se basa en la creación de una red ecológica coherente. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> — LIC: Lugares de Importancia Comunitaria. — ZEC: Zonas Especiales de Conservación. — ZEPA: Zonas de Especial Protección para las Aves.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad¹¹	<p>Establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del Patrimonio Natural y de la biodiversidad a nivel estatal como parte del deber de conservar y del objetivo de garantizar los derechos de las personas a un medio ambiente adecuado para su bienestar, salud y desarrollo.</p>
Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad¹²	<p>Deriva de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y su objeto es el establecimiento y la definición de objetivos, acciones y criterios que promuevan la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio, los recursos naturales terrestres y marinos, la biodiversidad y la geodiversidad.</p>

¹⁰ <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-natura/es>

¹¹ BOE 299, de 14 de diciembre de 2007.

¹² BOE 236, de 30 de septiembre de 2011.

b) Contexto Ambiental Vasco

Las diferentes administraciones vascas llevan impulsando desde hace más de 20 años la protección de hábitats y especies, y como resultado de ello, el País Vasco ha experimentado en las últimas décadas un avance muy significativo en materia de políticas de biodiversidad. En esta línea, la Ley de Conservación de la Naturaleza del año 2014 y el IV Programa Marco Ambiental de la CAPV 2020, aprobado ese mismo año, constituyen en la actualidad, el pilar fundamental de la política en materia de Patrimonio Natural en dicho ámbito territorial.

Concretamente, las Líneas de Actuación generales de la presente Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 han sido definidas según lo establecido en el

Objetivo Estratégico 1 del IV Programa Marco ambiental de la CAPV 2020¹³, cuyas líneas de actuación son las siguientes:

- Integrar de un modo efectivo la conservación del medio natural en las políticas sectoriales.
- Limitar la pérdida de los ecosistemas y sus servicios.
- Frenar la ocupación de suelo, favoreciendo la mezcla de usos y la regeneración y reutilización de espacios degradados.
- Incluir instrumentos económicos en la gestión del Capital Natural del País Vasco.
- Comprometer y sensibilizar a los agentes que operan en el territorio de la importancia de los servicios de los ecosistemas.

El IV PMA se plantea como Objetivo Estratégico que en 2020 se haya conseguido frenar el deterioro de los ecosistemas del País Vasco. Que los principales hábitats, terrestres y marinos hayan mejorado su estado y que las principales afecciones como el aislamiento de zonas y las especies invasoras se gestionen de un modo integral y sistémico, colaborando estrechamente el conjunto de administraciones competentes.

Además, el País Vasco cuenta con una profusa legislación e instrumentos sobre los distintos ámbitos del medio natural; a este respecto, algunos de los principales instrumentos son:

Ámbito

Principales instrumentos normativos y estratégicos relacionados con la biodiversidad en la CAPV

Patrimonio Natural y Biodiversidad

- Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco¹⁴.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco¹⁵.
- Estrategia para la protección, mejora y gestión de la biodiversidad en Bizkaia (2015)¹⁶.

(... / ...)

¹³ <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/informacion/programa-marco-ambiental-2020/r49-5832/es/>

¹⁴ BOPV 130, de 29 de mayo de 2014.

¹⁵ BOPV 59, de 27 de marzo de 1998.

¹⁶ [http://www.bizkaia.es/home2/archivos/DPTO9/Temas/Pdf/Patrimonio_Natural/ESTRATEGIA%20BIODIVERSIDAD/Cas_Estrategia%20Biodiversidad%20\(Para%20publicar\).pdf?idioma=CA](http://www.bizkaia.es/home2/archivos/DPTO9/Temas/Pdf/Patrimonio_Natural/ESTRATEGIA%20BIODIVERSIDAD/Cas_Estrategia%20Biodiversidad%20(Para%20publicar).pdf?idioma=CA)

(... /...)

Ámbito**Principales instrumentos normativos y estratégicos relacionados con la biodiversidad en la CAPV****Especies amenazadas**

- Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina (CVEA) y sus posteriores modificaciones.
- Planes de Gestión de Especies Amenazadas¹⁷.

Espacios Naturales Protegidos

- Decretos de declaración de los Espacios Naturales Protegidos (ZEC y ZEPA) en aplicación de las Directivas de Aves y de Hábitats¹⁸.
- Decretos por los que se declaran Parques Naturales, Biotopos Protegidos y Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco¹⁹.
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).
- Decreto 42/1996, de 27 de febrero, sobre organización y funcionamiento del Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco²⁰.

Gestión territorial

- Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco²¹.
- Decreto 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco²², actualmente en fase de revisión.
- Planes Territoriales Sectoriales (PTS)²³: PTS de Ordenación de los Márgenes de Ríos y Arroyos; PTS de Zonas Húmedas; PTS de Protección y Ordenación del Litoral; PTS Agroforestal; etc.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo²⁴.

(... /...)

¹⁷ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-u95/es/contenidos/plan_programa_proyecto/gestion_especies/es_doc/indice.html

¹⁸ <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-natura/es>

¹⁹ <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-u95/es/u95aWar/consultaMarcosJSP/U95aSubmitMarcoProteccion.do?pkMarco=4&tipoEntidad=0&bloqueMarco=300>

²⁰ BOPV 51, de 12 de marzo de 1996.

²¹ BOPV 131, de 03 de julio de 1990.

²² http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-565/es/contenidos/informacion/dots/es_1165/indice_c.html

²³ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-565/es/contenidos/informacion/pts/es_1161/pts_c.html

²⁴ <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2006/07/0603776a.pdf>

(... / ...)

Ámbito**Principales instrumentos normativos y estratégicos relacionados con la biodiversidad en la CAPV****Sector primario**

- Ley 10/1998, de 8 de abril, de Desarrollo Rural²⁵.
- Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020²⁶.
- Plan Estratégico de Pesca y Acuicultura del País Vasco 2020²⁷.
- Plan Forestal Vasco 1994-2030²⁸.
- Normas Forales de montes²⁹.

Aguas³⁰

- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2015-2021.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2015-2021.
- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.

Geodiversidad

- Estrategia de Geodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2020³¹ que incluye el «Inventario de Lugares de Interés Geológico (LIG) de la CAPV».
- Orden de 18 de marzo de 2011 por la que se da publicidad a la designación internacional del Geoparque de la Costa Vasca, y su incorporación en la Red Europea de Geoparques y en la Red Mundial de Geoparques Nacionales ayudada por la UNESCO³².

Cambio climático

- Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco. Klima 2050³³.

Educación ambiental

- Hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV 2005-2014³⁴ (en elaboración la Estrategia de Educación para la Sostenibilidad de Euskadi 2030).
- Plan para la interpretación, investigación, capacitación y educación para el desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai³⁵.

Desarrollo sostenible

- Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020³⁶.

²⁵ <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/1998/05/9801778a.pdf>

²⁶ <http://www.nasdap.ejgv.euskadi.eus/informacion/pdr-2015-2020-euskadi/r50-pdr2020/es/>

²⁷ http://www.nasdap.ejgv.euskadi.eus/plan_programa_proyecto/plan-estrategico-de-pesca-y-acuicultura-de-la-comunidad-autonoma-del-pais-vasco-2020/r50-3812/es/

²⁸ http://www.nasdap.ejgv.euskadi.eus/r50-7393/es/contenidos/plan_programa_proyecto/plan_forestal/es_9394/plan_forestal.html

²⁹ http://www.araba.eus/Satellite?c=Page&cid=1193045560308&pagename=DiputacionAlava%2FPPage%2FDPA_contenidoFinal
http://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=436&idioma=CA&dpto_biz=2&codpath_biz=2%7C436
<http://www4.gipuzkoa.net/ogasuna/normativa/docs/0000785c.pdf>

³⁰ <http://www.uragentzia.euskadi.eus/ambitos-de-planificacion-hidrologica-capv/u81-000331/es/>

³¹ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/contenidos/plan_programa_proyecto/geodibertsitatearen_estrategia/es_def/adjuntos/geodivers_2020.pdf

³² BOPV 67, de 6 de abril de 2011.

³³ http://www.euskadi.eus/contenidos/plan_programa_proyecto/klima2050/es_def/adjuntos/KLIMA2050_es.pdf

³⁴ http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_edu_ambi/adjuntos/800005c_compromiso_educacion_sostenibilidad_c.pdf

³⁵ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/plan_programa_proyecto/plan-para-la-interpretacion-investigacion-capacitacion-y-educacion-para-el-desarrollo-sostenible-en-la-reserva-de-la-biosfera-de-urdaibai/r49-6172/es/

³⁶ http://www.euskadi.eus/contenidos/plan_programa_proyecto/eavds_pma/es_9688/adjuntos/pma0206.pdf

c) Diagnóstico

Se presenta seguidamente un resumen del Diagnóstico del Patrimonio Natural realizado para la elaboración de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030. Siendo este Diagnóstico el resultado de un análisis de documentos relacionados con un amplio abanico de disciplinas, se ha querido exponer aquí la información de la

forma más sinóptica posible (para más información ver documento completo). El resumen se ha estructurado en base a nueve puntos que son las 9 Ideas Clave que se presentaron en el Foro Social de Biodiversidad celebrado el 10 de febrero de 2016 y que contienen los aspectos más relevantes de dicho Diagnóstico. Son las siguientes:

1. Más del 75 % de los hábitats de interés para la CAPV presentan un estado de conservación desfavorable debido a su regresión, fragmentación o deterioro

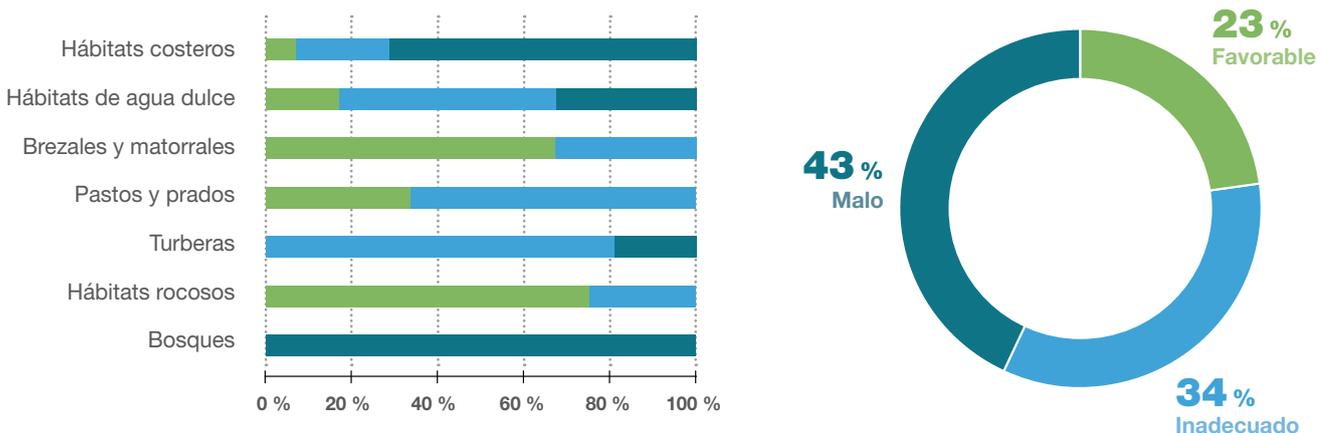
La información sobre los hábitats de interés para la CAPV se han obtenido a partir de los Hábitats de Interés Comunitario y de los Elementos Clave contemplados en los documentos de objetivos y medidas de los espacios Natura 2000.

Los estados de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario en la Unión Europea son análogos a los

que presentan estos hábitats para la CAPV (un 77 % desfavorable), si bien la revisión intermedia de la Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad 2020³⁷ refleja que el número de hábitats en estado de conservación favorable ha aumentado ligeramente desde 2010.

En Europa los pastizales y humedales son los hábitats en peor estado de conservación.

Estado de conservación general de los hábitats de interés para la CAPV*



* Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 17 para los tipos de hábitats del anexo (Anexo D).

³⁷ <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2015/revisión-intermedia-de-la-estrategia-europea-de-biodiversidad-a-2020/>

Por su parte, en el País Vasco, los humedales y las turberas son medios mal conservados, aunque los que presentan peor estado son los costeros y los bosques. Una cuestión relevante al respecto de estos últimos, relativamente bien representados en la CAPV, es que la diagnosis de su mal estado de conservación se debe a su fragmentación, deficiente complejidad estructural y funcional, así como en parte de ellos, a la escasez

superficial que poseen respecto a la potencial. Ello es debido, fundamentalmente, a la intensidad del aprovechamiento al que fueron sometidos en décadas pasadas. Desde hace ya un tiempo, han iniciado una notable y progresiva mejora de su estado. Entre las amenazas o retos a los que se enfrentan, podrían llegar a ser relevantes los efectos del cambio climático.

2. Hay insuficiente información sobre el estado de conservación de las especies

En general, en la CAPV, existe escasa información en relación con el estado de conservación y tendencia de las especies ya que, a diferencia de los hábitats, no se ha estimado dicho estado. Únicamente se evaluaron las especies que fueron asignadas a la CAPV por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (visión europeo, desmán de los Pirineos y nutria). Esta carencia de información es especialmente reseñable en hongos,

líquenes, flora no vascular e invertebrados. Sin embargo, puede decirse que, según la revisión intermedia de la Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad 2020, el número de especies en estado de conservación favorable ha aumentado ligeramente desde 2010. Por su parte, muchas especies que tenían ese estado desfavorable, continúan teniéndolo y algunas incluso han empeorado.

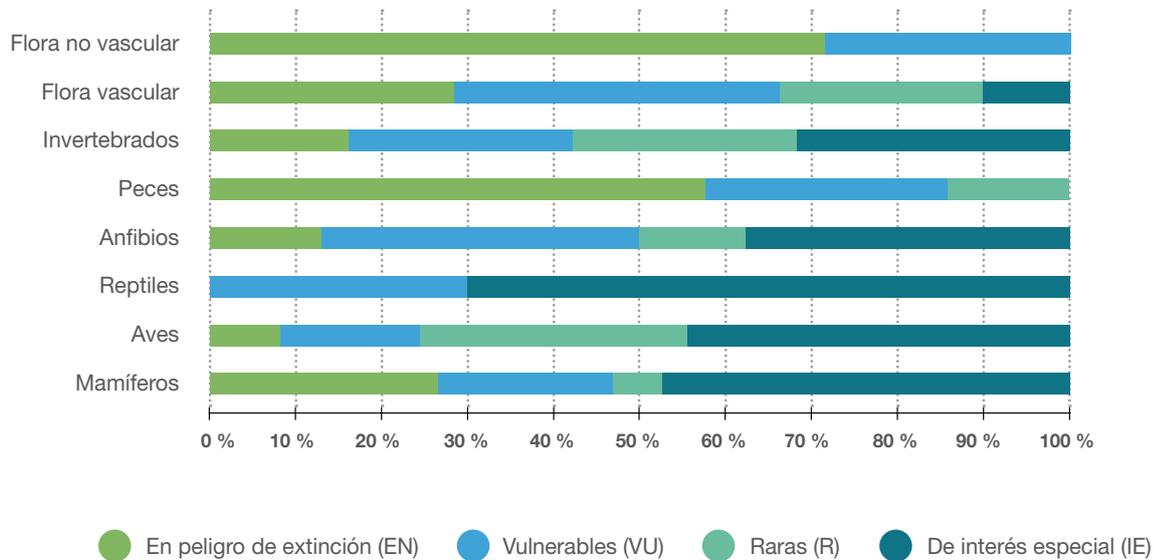
3. En el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA) hay 202 especies incluidas en las dos categorías de máxima amenaza (87 «en peligro de extinción» y 115 en «vulnerable»), representando el 2 % de las inventariadas

El 4 % de las especies inventariadas en la CAPV están amenazadas según el Catálogo Vasco: 87 se encuentran en la categoría de «En peligro de extinción», 115 en «Vulnerable», 88 en «Rara» y 93 en «De interés especial». Asimismo, hay aprobados 21 Planes de Gestión para las especies de interés para la CAPV; de ellos, 19 están dirigidos a taxones contemplados en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. A pesar de no estar recogidos en este Catálogo, existe también un Plan de Gestión para la anguila en Bizkaia y Gipuzkoa y otro para el lobo en Araba/Álava.

Por otro lado, hay propuestas para incluir algunas especies no contempladas aún en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Por su parte, ni en este Catálogo ni en las Listas Rojas se incluye el grupo de hongos y líquenes, y por lo tanto, se desconoce su grado de amenaza.

Además de los Planes de Gestión, se están llevando a cabo otros esfuerzos de conservación a través de programas LIFE, bancos de germoplasma, centros de recuperación de fauna, programas de cría en cautividad, repoblaciones, comederos de aves carroñeras, etc.

Porcentaje de especies del CVEA por categoría y grupo



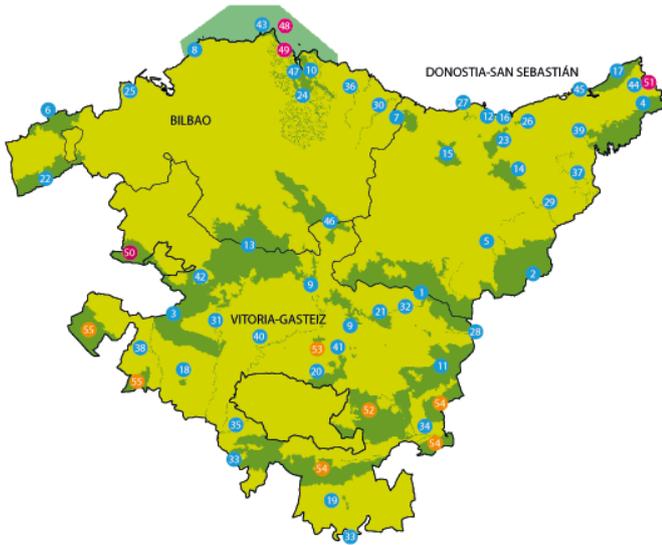
4. En el País Vasco, el 23 % de la superficie de la CAPV está declarada como espacio protegido. En Red Natura 2000 se incluye el 20,5 % del territorio

La Red europea Natura 2000 es la apuesta fundamental en política de biodiversidad europea. Esta red se ha completado en gran medida para los hábitats terrestres y fluviales de Europa, abarcando aproximadamente el 18% de la superficie terrestre. En el País Vasco, la trama de espacios protegidos está formada por 96 lugares diferentes: Red Natura 2000, Parques Naturales, Biotopos Protegidos y Árboles singulares y la ZEPA-Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño, cuya gestión es competencia estatal. Teniendo en cuenta que algunos espacios protegidos terrestres comparten lugar con otras figuras de protección, alrededor del 23 % de la superficie de la CAPV está protegida, de la cual 177.073 ha corresponden a espacios de la Red Natura 2000. Estos espacios llevan asociados una serie de normativas y medidas de obligado cumplimiento.

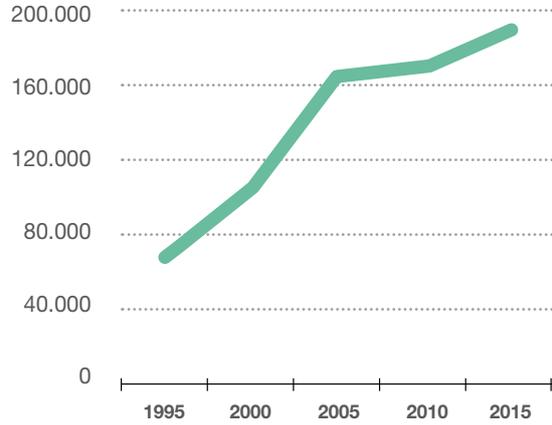
La declaración de espacios protegidos ha ido incrementándose en las últimas décadas en consonancia también con la aprobación de normativa a este respecto, fundamentalmente europea. Es presumible pensar que esta declaración esté llegando a su techo, si bien en un futuro pueda haber nuevas ampliaciones.

En todo caso, según la revisión intermedia de la Estrategia de Biodiversidad Europea, el estado global de conservación de los hábitats y especies está vinculado al grado de cobertura o representación dentro de la Red Natura 2000. No obstante, en el caso de los hábitats y especies que presentan un estado desfavorable, la tendencia de su estado de conservación sí está íntimamente ligada al grado de cobertura por Red Natura 2000 ya que cuanto mayor sea su cobertura dentro de la Red, la evaluación de su tendencia es mejor, calificándose como «estable» en los casos de mayor cobertura y como «empeorando» cuando la cobertura es menor.

Red de espacios protegidos de la CAPV



Evolución de la superficie declarada espacio protegido



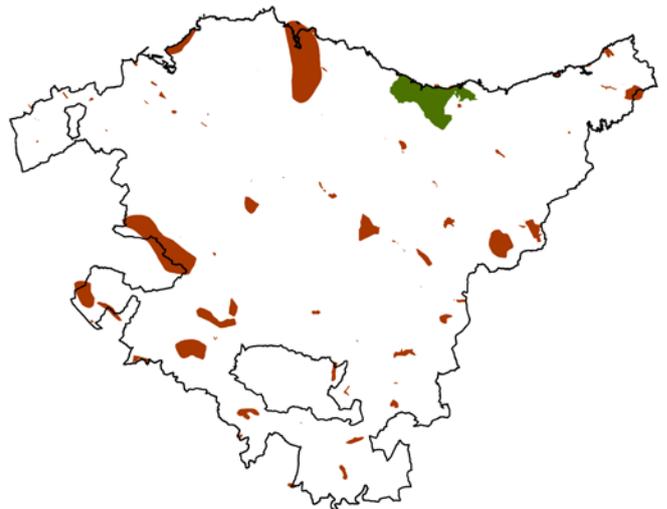
Hitos: Ley de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (1989). Directiva de Hábitats (1992 y posteriores modificaciones). Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (1994 y posteriores modificaciones).

5. La geodiversidad toma posicionamiento en la gestión del Patrimonio Natural

Indica la Estrategia de Geodiversidad del País Vasco 2020 que «la geodiversidad es un bien común y forma parte indiscutible de la riqueza natural de un territorio ya que constituye el asiento de la biodiversidad y condiciona el desarrollo de los elementos bióticos que hasta ahora han sido el principal objetivo de la gestión y conservación desde las administraciones públicas».

El País Vasco es un ejemplo innovador de la protección y gestión en este campo como parte fundamental del patrimonio natural. En este sentido, en junio de 2014 se aprobó la Estrategia de Geodiversidad del País Vasco 2020 y se ha elaborado un inventario de Lugares de Interés Geológico (LIG) que ilustra la importancia de la geodiversidad en nuestro territorio.

Lugares de Interés Geológico (LIG) y Geoparque de la Costa Vasca



- Geoparque Costa Vasca
- Lugares de Interés Geológico (LIG)

150 lugares / 5 % de la superficie de la CAPV

Aunque existen algunas excepciones, en general no se contemplan como elementos de valor a proteger en los espacios naturales de la CAPV. Por su parte, el Geoparque de la Costa Vasca ha obtenido un gran reconocimiento, desde que en noviembre

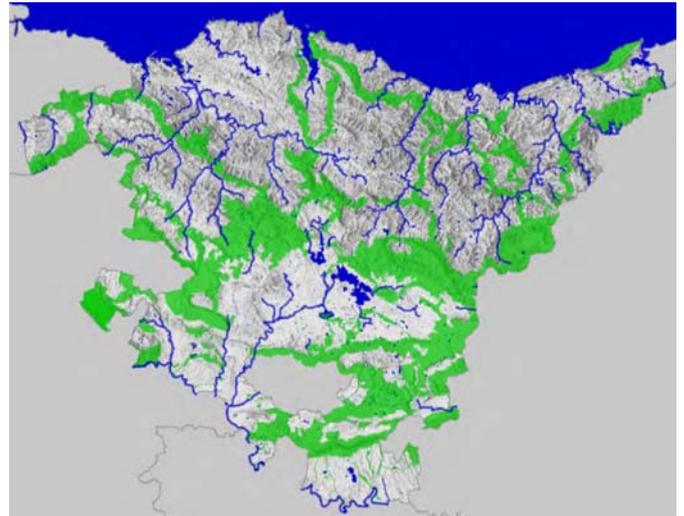
de 2015 la UNESCO englobó a la Red Mundial de Geoparques dentro del Programa Geoparques Mundiales³⁸, lo que supone tener una consideración similar a la de las Reservas de la Biosfera o al Patrimonio Mundial.

6. Las Directrices de Ordenación del Territorio trabajan en un modelo territorial que incorpora la infraestructura verde como elemento y concepto que proporciona una amplia gama de servicios ecosistémicos

La política de biodiversidad de la Unión Europea también promueve un enfoque basado en los servicios ecosistémicos. En este sentido, la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea recoge, entre sus objetivos, la creación de una infraestructura verde que permita mantener y mejorar los ecosistemas fomentando la conectividad del territorio y los servicios que éstos aportan. Aunque ha habido grandes avances al respecto, los Estados miembros deberán desarrollar e implementar marcos nacionales y regionales para promover la restauración y la infraestructura verde.

La CAPV ha asumido para su territorio la creación de una Infraestructura Verde que permita mantener y mejorar los ecosistemas, fomentando la conectividad del territorio y los servicios que éstos aportan. Por ello, desde las Directrices de Ordenación del Territorio se está incorporando este concepto en el nuevo modelo territorial. La Ordenación del Territorio concibe el enfoque de los servicios ecosistémicos como una oportunidad para incorporar, a la toma de

Propuesta de Infraestructura Verde de la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV



decisiones, aspectos (de soporte, de abastecimiento, de regulación, culturales) hasta ahora escasamente considerados o contemplados de forma sectorial.

³⁸ <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-naturales/earth-sciences/geoparques/>

7. El sector primario desempeña un papel fundamental en la preservación del medio natural y del paisaje tradicional del País Vasco, conservando las comunidades rurales y manteniendo la riqueza genética en especies y variedades

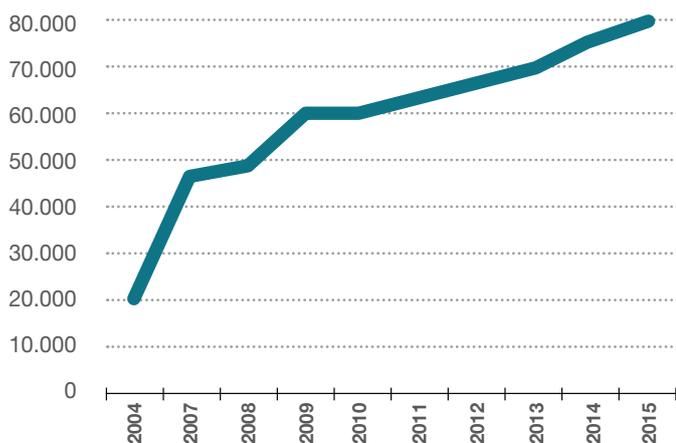
En la CAPV, gran parte de la superficie (81 %) está relacionada con el sector agroforestal, por lo que su influencia en la gestión del Patrimonio Natural es relevante. Una parte importante de los hábitats y especies de interés del territorio vasco dependen de la actividad agraria y forestal para su mantenimiento y conservación. El tipo de ambiente más representado en la Red Natura 2000 es el montano, donde los usos dominantes son los forestales y agropecuarios, especialmente zonas de pastos y matorrales que son aprovechadas por el ganado en régimen extensivo. Además existe una importante variedad animal y vegetal ligada a la producción agroganadera. Los usos agroganaderos y forestales tradicionales han contribuido durante siglos a la biodiversidad del País Vasco sobre todo en las zonas de agricultura de montaña, razón por la cual la conservación de la biodiversidad asociada al medio rural no puede abordarse sin

tener en cuenta los aspectos socioeconómicos y las políticas orientadas a preservar y potenciar los valores y procesos que están en la base de estos ecosistemas.

Asimismo, existe un importante incremento de la superficie dedicada a la producción ecológica y a la producción integrada. La superficie acogida a medidas agroambientales ha tenido una evolución ligeramente ascendente. Se ha producido un crecimiento importante de la superficie forestal, siendo la primera Comunidad Autónoma en desarrollar un sistema de certificación forestal sostenible a nivel regional.

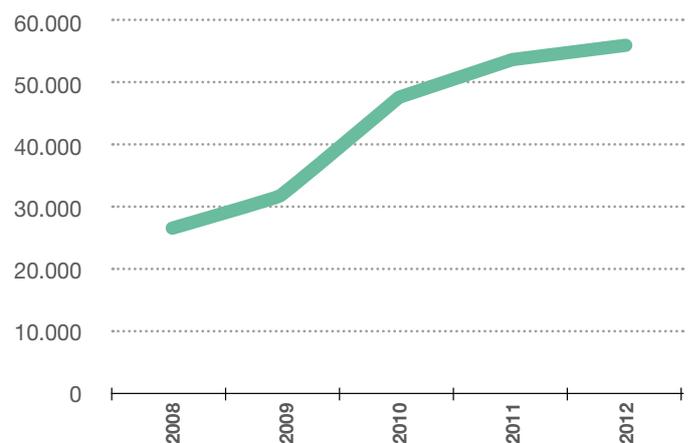
La CAPV ha asumido un papel activo promoviendo planes y normas con el objetivo de impulsar un sector más respetuoso con el medio ambiente y asegurar su desarrollo sostenible, así como de proteger e impulsar el legado natural heredado.

Evolución de la superficie adscrita a la gestión forestal sostenible*



Actualmente supone el 16 % de la superficie forestal de la CAPV

Evolución de la superficie adscrita a medidas agroambientales*



Actualmente supone el 30 % de la superficie agraria de la CAPV

* Superficie adscrita al Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC). Basalde, 2015.

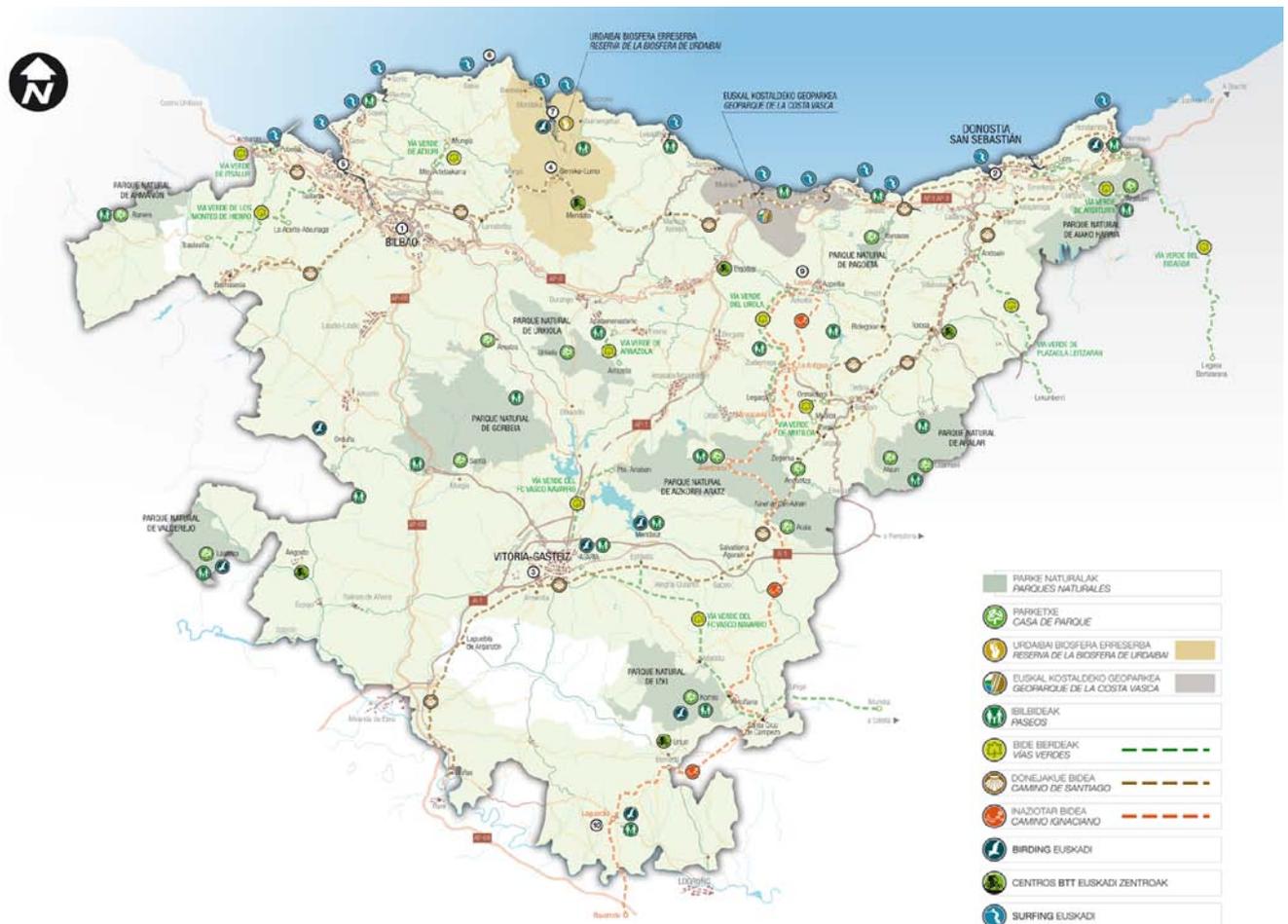
* Según el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural 2007-2014 del País Vasco.

8. La gran riqueza y diversidad de paisajes que presenta el País Vasco ofrece un amplio elenco de recursos turísticos ligados a la Naturaleza

Además de los servicios propiamente ambientales (como la regulación climática, amortiguación ante inundaciones, etc.), el Patrimonio Natural de Euskadi es soporte de una amplia variedad de actividades económicas y recreativas, entre las que se encuentra el turismo (visitas a los espacios protegidos y lugares de interés geoturístico, avistamiento de aves y cetáceos, etc.). En este sector se está trabajando desde hace años para consolidar un turismo sostenible.

El paisaje de la CAPV, en especial las áreas rurales y protegidas, proporciona diversos beneficios socioeconómicos desde el punto de vista del recreo y el turismo. Comunicar esos beneficios a la sociedad permite un mayor acercamiento a la población y un apoyo a los esfuerzos dirigidos a la conservación. Las operaciones turísticas sostenibles contribuyen directa o indirectamente a la conservación de la diversidad biológica y geológica en pro de su propia subsistencia y competitividad³⁹.

Recursos turísticos ligados al Patrimonio Natural



³⁹ http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/planes_programas_2010/es_planes/adjuntos/plan-estrategico-turismo-vasco-2020.pdf

9. Las principales presiones que tanto en Europa como en la CAPV están provocando la pérdida y/o el deterioro del Patrimonio Natural y sus servicios ecosistémicos son la artificialización/urbanización del suelo, algunas prácticas agroforestales inadecuadas y la pesca, la modificación de las condiciones naturales, la contaminación, el cambio climático y las Especies Exóticas Invasoras

La mayor parte de la superficie del País Vasco es suelo no urbanizable, espacios libres y cauces fluviales. A pesar de que en la CAPV solo el 6,76 % de la superficie calificada se corresponde con infraestructuras y zonas urbanizadas, su asentamiento o construcción ha propiciado la fragmentación del territorio de forma considerable. No obstante, se están dando importantes pasos en el campo de la ordenación del territorio con la adecuada planificación y diseño de la infraestructura verde que ayude a mitigar los impactos y efectos derivados de la artificialización del suelo y de la fragmentación.

Con respecto a la agricultura, el abandono de los sistemas de pastoreo y el pastoreo insuficiente, la intensificación agroforestal con la modificación de las prácticas de cultivo, algunos excesos con la fertilización y los plaguicidas son las presiones y amenazas más frecuentes.

La modificación de las condiciones naturales se ha debido principalmente a la actividad humana, que ha introducido cambios en las condiciones de las masas de agua y ha reducido la conectividad entre los diferentes hábitats, entre otros.

La contaminación es una presión que ha pasado a un plano más secundario dada la mejora que ha habido en todos sus ámbitos:

- La calidad del aire sigue mejorando y la emisión de contaminantes atmosféricos está descendiendo.
- El Estado ecológico de las masas de agua presenta una evolución positiva, si bien el estado ecológico es peor que el Estado físico-químico (en 2014, el 52 % de las masas tienen un estado bueno).
- El número y superficie de suelos contaminados investigados y recuperados sigue en constante aumento.

El País Vasco cuenta con una Estrategia de Cambio Climático que fija las prioridades en mitigación y adaptación hasta 2050. Los sectores de la energía, el transporte y la industria son los principales emisores de contaminantes. La agricultura, por su parte, juega un doble papel en relación con el cambio climático: como fuente de emisiones (4 % de las emisiones de GEI anuales, y descendiendo) y como actividad que genera sumideros de carbono.

En cuanto a las Especies Exóticas Invasoras, en la senda de las acciones previstas en el Objetivo 5 de la Estrategia Europea de Biodiversidad, las administraciones vascas están dedicando esfuerzos relevantes. No obstante, no existe en la CAPV un marco de gestión para las especies exóticas invasoras.

Presiones sobre el Patrimonio Natural



**Artificialización/
Urbanización
del suelo**

**Agricultura,
ganadería,
silvicultura y
pesca**

**Modificación
de las
condiciones
naturales**

Contaminación

**Cambio
climático**

**Especies
exóticas
y exóticas
invasoras**

Efectos sobre el Patrimonio Natural

**Disminución/extinción
de poblaciones en hábitats
vulnerables**

Aislamiento de especies

Desorientación de la fauna

**Cambios fenológicos
y ciclo vital**

**Modificación en
la fertilidad del medio
y de los organismos**

**Alteración de los ciclos
biogeoquímicos**

**Disminución del potencial
de sumidero de carbono**

**Redistribución y migración
de especies**

**Cambios en estructura
(dominancia/composición
comunidades)**

**Bioacumulación
de sustancias tóxicas**

**Declive y/o extinción
de especies autóctonas**

**Desplazamiento
de especies por competencia**

**Deterioro y destrucción
de hábitats**

Etc.

d) Síntesis de la gestión de la Biodiversidad en el País Vasco

Tal y como se ha indicado, el Gobierno Vasco, junto con el resto de administraciones públicas, ha llevado a cabo un largo y continuado esfuerzo para la protección

y gestión activa de la biodiversidad en el País Vasco; los logros más relevantes al respecto en las últimas décadas han sido los siguientes:

Fecha	Principales hitos en relación con la conservación del patrimonio natural en la CAPV
1984	— Designación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
1987	— Red de Control y Vigilancia de las Aguas de la CAPV.
1989	— Declaración del primer Parque Natural de la CAPV, el Parque Natural Urkiola.
1990	— Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.
1992	— Inicio del impulso a las Agendas Locales 21 en Euskadi.
1993	— 1er Plan Estratégico Rural Vasco (1993-1996).
1994	— Ley 16/1994, de 30 de Junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
1996	— Decreto 167/1996, de 9 de julio, por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina.
1997	— Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) de la CAPV. — Acuerdo de Consejo de Gobierno para la selección de espacios de la Red Natura 2000.
1998	— Ley General de Protección Medio Ambiente del País Vasco. — Ley de Desarrollo Rural.
2002	— Red de Udalsarea21. — Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020.
2004	— Aprobación por la Comisión Europea de los LIC de la región biogeográfica atlántica.
2006	— Aprobación por la Comisión Europea de los LIC de la región biogeográfica mediterránea. — Creación de URA (Agencia Vasca del Agua).
2010	— Creación del Observatorio Pirenaico de Cambio Climático en el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.
2011	— Puesta en marcha de la Estrategia de Calidad para la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV.
2012	— Finalización de la designación de 25 Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y 2 Zonas Especiales de Protección para Aves (ZEPA).
2014	— IV Programa Marco Ambiental 2020. — Primera Estrategia de Geodiversidad de la CAPV 2020.
2015	— Programa de Desarrollo Rural 2015-2020 del País Vasco. — Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050.
2016	— Finaliza la designación de los 55 espacios que forman la Red Natura 2000 en Euskadi: 47 Zonas Especiales de Conservación (ZEC), 4 Zonas Especiales de Conservación para las Aves (ZEPA) y 4 espacios ZEC-ZEPA. — La CAPV supera la media europea en porcentaje de superficie protegida en espacios Natura 2000. La consolidación de una red de espacios protegidos ha sido uno de los logros más destacados en la gestión activa del patrimonio natural de la CAPV.

Los principales instrumentos de gestión de la biodiversidad existentes en el País Vasco, que han servido como herramienta para alcanzar los anteriores hitos, son los siguientes:

Principales instrumentos de gestión del patrimonio natural en la CAPV

- **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN):** instrumento específico para la protección de los recursos naturales que contempla, entre otros, la determinación de las limitaciones generales y específicas que con respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función del estado de conservación de los elementos que componen estos lugares.
- **Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG):** ordena las actividades a realizar en Parques Naturales, en base a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Incluye por lo tanto las normas, directrices y criterios generales para gestión de un Parque Natural, así como el marco normativo para la ordenación de las actividades económicas y recreativas que se desarrollen en el mismo, entre otros.
- **Instrumentos de declaración y gestión de las ZEC y ZEPA:** documentos de objetivos y medidas de los espacios Natura 2000 (ZEC y ZEPA) en base a lo establecido en la Directiva Hábitats. Estos incluyen las regulaciones, medidas y directrices de gestión para alcanzar o mantener el estado de conservación favorable de los hábitats, especies y procesos ecológicos presentes en estos espacios.

- **Planes Territoriales Sectoriales (PTS) más directamente relacionados con el patrimonio natural.**

PTS Agroforestal, PTS de Zonas Húmedas, PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos y PTS de Protección y Ordenación del Litoral.

-
- **Planes de Gestión de Especies Amenazadas** derivados del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas que pueden incluir programas de cría en cautividad y repoblaciones, conservación in-situ y ex-situ, comederos de aves carroñeras, seguimiento y monitorización, etc.⁴⁰

-
- **Centros de recuperación de fauna gestionados por Diputaciones Forales:** Mártioda, Arrano Etxea, Arizmendi y Górliz.

- **Bancos de germoplasma, viveros, jardines botánicos:**

- Banco de Germoplasma Vegetal de Gipuzkoa: Laboratorio Agroambiental de Fraisoro, Jardín Botánico de Iturraran, Viveros de Arizmendi.
- Banco de Germoplasma Vegetal del Centro de Estudios Ambientales.
- Banco de Germoplasma de Neiker-Tecnalia.

⁴⁰ Ver Listado de planes de gestión de especies amenazadas: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-u95/es/u95aWar/comunJSP/u95aEntradaAccesoExterno.do?idAcceso=pgespecies>

(... / ...)

• Programas europeos:

LIFE: instrumento financiero de la Unión Europea dedicado de forma exclusiva al medio ambiente. Su principal objetivo es contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020 y de las estrategias y planes pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente y clima, siendo Naturaleza y biodiversidad una de sus áreas prioritarias⁴¹.

Ej.: LIFE+ Pro-Izki, LIFE de Restauración de hábitats de interés comunitario en estuarios del País Vasco, LIFE Lutreola, LIFE Tremedal, etc.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones y centra sus inversiones en varias áreas prioritarias clave, como son la investigación, la innovación, la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos.

Ej.: INTERREG IVC-REVERSE, POCTEFA-TXINBADIA, POCTEFA-OPCC, POCTEFA-BIDUR, POCTEFA-GURATRANS, etc.

Política Agraria Común (PAC): es una política común a todos los estados miembros de la Unión Europea, cuyos objetivos son, entre otros, mejorar la productividad agrícola, garantizar la seguridad alimentaria, la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación del paisaje y el mantenimiento de una economía rural viva. Dentro de la PAC destaca el pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (componente verde o *greening*), que permite conceder un pago anual por cada unidad de superficie admisible vinculada a un derecho de pago básico siempre que se respeten determinadas prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

- **Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA):** fondo que financia, en régimen de gestión compartido, los gastos efectuados de conformidad con el derecho comunitario en relación con los pagos directos a las explotaciones agrarias, las intervenciones a los mercados de productos agrarios, las restituciones a la explotación y las medidas de promoción de productos agrarios en el mercado interior y en países terceros.
 - **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER):** contribución financiera de la Comunidad Europea a favor de los Programas de Desarrollo Rural.
-

Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2015-2020 del País Vasco: instrumento de las instituciones vascas para el impulso y apoyo de las políticas que se pretenden llevar a cabo en el medio rural vasco, cuya prioridad 4 establece: restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. Para ello se pretende:

- Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

(... / ...)

⁴¹ <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subvenciones/programa-life/>

(... /...)

- **Subvenciones ambientales:**

- A entidades privadas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural.
 - Para Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.
 - Para la financiación de actuaciones de conservación activa del Patrimonio Natural incluidas en acuerdos de custodia del territorio.
 - A asociaciones sin ánimo de lucro para actividades de voluntariado ambiental.
-

- **Acuerdos de custodia del territorio:** acuerdo voluntario entre las personas propietarias o usuarias de los terrenos o titulares de derechos de aprovechamiento o uso de recursos naturales y las entidades de custodia para la conservación del Patrimonio Natural.
-

- **Centros de interpretación y educación ambiental:**

- Ekoetxeak: centros ambientales que dependen del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco:
 - Ekoetxea Azpeitia - Ingurugiro Etxea Museoa.
 - Ekoetxea Meatzaldea - Centro Peñas Negras, Ortuella.
 - Ekoetxea Txingudi - Irún.
 - Ekoetxea Urdaibai - Torre Madariaga, Busturia.
 - Parketxeak: centros de educación y conocimiento del medio natural de los Parques Naturales de las Diputaciones Forales.
-

- **Instrumentos de comunicación:** el Sistema de Información de la Naturaleza⁴² de la CAPV es la herramienta de integración, consulta y análisis de la información, que permite la reutilización de datos y la colaboración de personas y entidades.
-

⁴² <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/informacion/sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/r49-u95/es/>

e) Percepción de la sociedad vasca sobre la Biodiversidad

La importancia de esta Estrategia queda contrastada también por la inquietud de la ciudadanía: según el estudio Medio Ambiente y Energía (2013) del Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, el 72 % de la población considera que la protección del medio ambiente y la lucha contra la contaminación son cuestiones inmediatas y urgentes. Adicionalmente, los resultados del EcoBarómetro Social 2011 revelaron que aproximadamente seis de cada diez habitantes de la CAPV percibe que los factores ambientales inciden de forma significativa en su calidad de vida.

Respecto al ámbito que aborda la presente Estrategia, la pérdida de la biodiversidad y el agotamiento de recursos naturales son problemáticas que generan un grado de preocupación «medio» en la ciudadanía y sobre los que la población expresa una falta de información también «media», en comparación con otras temáticas como el cambio climático, los desastres (naturales o debidos al ser humano) o la contaminación del agua. Cerca del 80 % de la población considera que el colectivo de políticos/as debería conceder a las políticas

ambientales la misma importancia que a las políticas económicas y sociales.

Según el EcoBarómetro Social de la CAPV 2011, tres de cada cuatro personas han oído hablar del concepto «Biodiversidad», aunque tan sólo un 29 % de la población afirma conocer su significado. La ciudadanía vasca asocia la pérdida de biodiversidad al deterioro del hábitat y una menor variedad de especies (35 %), a la desaparición de ciertas especies de animales y plantas (29 %) y al peligro de extinción (14 %) de dichas especies. Para el 30 % de la población, las mayores amenazas a la biodiversidad son las catástrofes producidas por el ser humano (vertidos de petróleo, accidentes industriales, etc.); para un 28 % la agricultura intensiva, la deforestación y la sobreexplotación pesquera y para un 15 % la contaminación del aire y el agua.

Finalmente, cabe destacar que únicamente el 10 % de la ciudadanía vasca ha oído hablar del principal instrumento para la conservación de la naturaleza en Europa, la Red Natura 2000.

f) Proceso de participación para la elaboración de la estrategia

En paralelo a la elaboración del Diagnóstico del patrimonio natural del País Vasco se ha llevado a cabo un importante proceso de participación ciudadana a través del cual se han obtenido resultados que reflejan la opinión e inquietudes de las personas y agentes sociales y técnicos participantes. Todos estos agentes, relevantes en la materia, abarcaron muy diversos ámbitos y sectores, y transmitieron sus percepciones particulares. Asimismo, este proceso ha contado con la colaboración de diferentes departamentos del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales, de los municipios y de la sociedad en general a través

de la celebración de reuniones, entrevistas y foros que han ido desarrollándose. En el caso de las Diputaciones Forales, por la especial relevancia que tienen sus competencias sobre el Patrimonio Natural, se ha hecho un esfuerzo importante por mantenerlas informadas e involucrarlas durante todo el proceso de elaboración de la Estrategia. No solo mediante la invitación específica a participar en las diferentes actuaciones diseñadas, sino también desde la definición de los ámbitos temáticos y el alcance del Diagnóstico, hasta la redacción de las Metas y las Líneas de actuación que configuran

la Estrategia 2030 y las Acciones que se han incluido en el Plan de Acción 2020.

En el Anexo III de la Estrategia se recoge el informe completo del proceso participativo llevado a cabo, siendo alguno de sus datos más relevantes:

- 102 personas han participado en el proceso de las que un 50 % han sido mujeres.
- El número total de horas empleadas a lo largo de todo el proceso participativo ha sido superior a las 600 horas.
- Se han recogido en torno a 300 propuestas.

Los principales objetivos de este proceso participativo han sido los siguientes:

- Delimitar el ámbito de actuación y alcance de la Estrategia de la Biodiversidad, estableciendo las prioridades y asegurando la coherencia con el resto de planificaciones estratégicas.
- Trabajar con el resto de administraciones públicas en la construcción de un marco de acción común, definiendo compromisos y responsabilidades compartidas.
- Informar sobre esta nueva Estrategia y recoger el mayor número posible de opiniones, propuestas, aportaciones y sugerencias por parte de todas las personas y agentes participantes.

Con el fin de lograr un alto grado de involucramiento de personas y agentes en la discusión y elaboración de la Estrategia, el proceso de participación se ha desarrollado bajo cinco tipos de actuaciones. A continuación se presenta la síntesis de este proceso participativo:

Taller de trabajo con Udalsarea21

Durante la 48ª reunión del Comité Técnico de Udalsarea21, de 2 de diciembre de 2015, se celebró el taller *Definiendo y contrastando las bases de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 desde la mirada local*. Esta fase del proceso participativo perseguía incorporar el conocimiento y la mirada local a dicho proceso. Los objetivos concretos del taller fueron:

- Conocer las principales líneas de acción desarrolladas por los municipios/comarcas participantes en materia de biodiversidad en los últimos años.
- Valorar el trabajo realizado, identificando éxitos y desafíos o retos pendientes.
- Animar a la colaboración municipal en la elaboración de la Estrategia a partir de la cumplimentación de un cuestionario de detalle.

Así, la jornada consistió en realizar un recorrido conjunto con el grupo; en primer lugar, compartiendo las principales líneas de trabajo que los 12 municipios y entidades comarcales participantes desarrollan en la materia, y después, con una valoración del trabajo realizado, identificando éxitos y desafíos o retos pendientes a los que la futura Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 debería dar respuesta. Posteriormente se recibieron siete cuestionarios detallando aspectos complementarios a los tratados en la jornada.

Entrevistas a Agentes Clave

Se han realizado nueve entrevistas personalizadas a agentes clave de diferentes instituciones públicas, seleccionados por su visión global y transversal sobre los ámbitos que la biodiversidad incluye. Estas personas pertenecen a:

- Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco.
- Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Araba/Álava.
- Dirección General de Montes y Medio Natural y Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- URA, Agencia Vasca del Agua, adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.
- Cátedra UNESCO de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.
- Fundación HAZI Fundazioa, fusión de las empresas Itsasmendikoi, IKT y Fundación Kalitate, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

- Fundación AZTI-Tecnalia, Centro Tecnológico del País Vasco especializado en Investigación Marina y Alimentaria.
- Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, órgano colegiado formado por representantes de las distintas administraciones con competencias en Urdaibai y de organizaciones y asociaciones representativas de intereses económicos, sociales, y medioambientales.

El objetivo perseguido en esta iniciativa de participación era recoger e integrar la opinión de esas personas seleccionadas en virtud de su trayectoria y/o puesto que ostentan, buscando definir/consolidar los aspectos estratégicos básicos que debieran configurar la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030.

Questionarios a personal técnico

Esta actuación ha consistido en la cumplimentación «on line» de un cuestionario de 10 preguntas enviado a personal técnico considerado clave por su implicación en algunos de los ámbitos que esta Estrategia contempla. Concretamente, se envió a 37 agentes pertenecientes a las tres Diputaciones Forales, Demarcaciones de costas, Confederaciones Hidrográficas y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea.

Esta consulta ha tenido como objetivo consolidar algunos aspectos del diagnóstico y asentar las bases sobre cuáles debieran ser las líneas prioritarias de actuación dentro de la Estrategia.

Celebración del primer Foro Social de Biodiversidad

El Foro Social de Biodiversidad, celebrado el 10 de febrero de 2016, ha supuesto el hito más relevante dentro del proceso de participación pública para la elaboración de la Estrategia de la Biodiversidad. Este encuentro de trabajo, abierto al público en general y con una participación multidisciplinar, acogió a las principales instituciones públicas y entidades implicadas en el sector ambiental de Euskadi.

Los objetivos técnicos del Foro de participación fueron:

- Contrastar la visión o el escenario de futuro al que la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 debe aspirar: sus principales claves.

- Definir las directrices y líneas de trabajo que den forma a la Estrategia y que tienen que contribuir a alcanzar el escenario de futuro deseado.

Para responder a estos objetivos se presentó, en primer lugar, el Análisis y Diagnóstico del estado del Patrimonio Natural de Euskadi y se solicitó a quienes participaron que contrastasen una propuesta de visión inicial sobre cuál debería ser el estado de la biodiversidad en el año 2030.

Tomando como referencia el escenario de futuro deseado, se definieron seis focos de atención prioritaria que debería contemplar la Estrategia, y en torno a ellos se organizaron las siguientes mesas de trabajo:

- Uso sostenible y equitativo de los recursos.
- Protección de los ecosistemas y conservación activa.
- Cultura de la Naturaleza.
- Colaboración y participación público-privada.
- Coherencia y transversalidad. Eficacia y eficiencia en la gestión.
- Generar y compartir conocimiento.

En estas mesas, el centenar de representantes de instituciones públicas y privadas, asociaciones conservacionistas, personal de investigación, etc. participaron activamente en la discusión y propuesta de numerosos objetivos prioritarios y líneas de actuación.

Impulso del proceso en la Plataforma web Irekia

Por medio de la plataforma digital Irekia, habilitada desde el comienzo de los trabajos técnicos por Gobierno Vasco, se ha invitado a todas aquellas personas interesadas en participar en el proceso de elaboración de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030. La ciudadanía ha aportado todas las sugerencias que han estimado oportunas en base a sus reflexiones y a la documentación que se ha ido incorporando en dicha plataforma a lo largo de todo el proceso.

La metodología empleada en el proceso de participación ha permitido extraer una serie de conclusiones de consenso que han guiado el proceso de elaboración de las diferentes Metas, Líneas de actuación y Acciones del presente documento estratégico.

2. Una visión estratégica



Visión 2030

El País Vasco mejora el estado de conservación del medio natural, frenando su deterioro a través de la corresponsabilidad de todos los agentes, al mismo tiempo que la ciudadanía valora la riqueza de los servicios ecosistémicos que aporta el medio natural al bienestar humano. Todo ello es clave para legar a las generaciones futuras una biodiversidad integrada en un territorio resiliente.

La visión que aquí se presenta es la ambición a la que aspira el País Vasco para guiar las diferentes políticas sectoriales y comprometer a las personas, empresas y demás instituciones públicas y privadas en un esfuerzo de corresponsabilidad en materia de biodiversidad.

Esta visión pretende dar un salto cualitativo en la política de conservación de la biodiversidad de la CAPV y permitir un cambio de tendencia a la hora de asentar y establecer los nuevos modelos de desarrollo, siguiendo los pasos de los países europeos más innovadores.

Si bien es cierto que el camino a recorrer sigue siendo amplio, esta Estrategia de Biodiversidad es la herramienta que permitirá marcar las directrices en el campo de la biodiversidad para los próximos años.

Para alcanzar dicha Visión se presentan a continuación las Metas, Líneas de actuación y Acciones, identificadas fundamentalmente a través del Diagnóstico y de las diferentes fases del proceso de participación, que perfilan la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030.

3. Metas y Líneas de actuación a 2030 de la Estrategia de Biodiversidad



De la Visión 2030 derivan **4 Metas** que son los ejes de actuación prioritarios para la Estrategia de Biodiversidad: las dos primeras resultan de los aspectos a favor de la conservación del Patrimonio Natural, la tercera guarda relación con el conocimiento y la cultura de la Naturaleza, y la última con el sistema de gobernanza. Todo ello en un marco de eficacia y eficiencia que busca la máxima coherencia del conjunto de políticas públicas que inciden transversalmente en el medio natural.

De estas metas nacen **10 Líneas de actuación** que definen el lugar que quiere ocupar Euskadi en 2030, representando cada una de ellas una ambición de futuro. A su vez, de dichas Líneas se despliegan **40 Acciones** que marcarán el rumbo a 2020, de manera que se garantice la coherencia y coordinación en la planificación de la política ambiental para dicho horizonte temporal. Estas Acciones han sido consideradas como prioritarias para el año 2020 tras la identificación de los aspectos y necesidades más relevantes derivados del Diagnóstico y del Proceso de Participación.

Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030

VISIÓN A 2030



4 METAS A 2030

1. Protección y restauración de los ecosistemas
2. Impulso a la Red Europea Natura 2000 como instrumento de oportunidad
3. Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza
4. Eficacia y eficiencia en la gestión del territorio y del Patrimonio Natural



10 LÍNEAS DE ACTUACIÓN A 2030



HOJA DE RUTA: 40 ACCIONES A 2020

Meta 1

Protección y restauración de los ecosistemas

Uno de los objetivos de esta Estrategia es llevar a cabo actuaciones dirigidas a proteger y mejorar el estado de conservación de los hábitats naturales y seminaturales de la CAPV, centradas especialmente en aquellos que presentan un estado desfavorable y en los espacios protegidos. Apostar por la infraestructura verde como elemento que favorece la conectividad del territorio y mitiga la fragmentación y la pérdida de hábitats, ayudará, junto con otras actuaciones, a mejorar la calidad ecológica de los mismos y a mantener en buen estado los diferentes ecosistemas para que puedan seguir prestando importantes servicios a la sociedad. Asimismo, debe ampliarse la base de conocimiento que existe sobre estos hábitats y especies para ayudar en la toma de decisiones.

Por otro lado, es necesario mantener la diversidad de especies de flora y fauna silvestre, centrandos los esfuerzos en aquellas cuya supervivencia se ve más amenazada a corto o medio plazo; la mejora de su estado de conservación ha de llevarse a cabo mediante la implementación de planes de gestión y recuperación. También es importante trabajar con las especies que no estando realmente amenazadas, desempeñan un papel importante en el funcionamiento de los ecosistemas. Uno de los problemas que pretende atajar la Estrategia de la Biodiversidad es la ausencia de un marco de referencia en materia de especies exóticas invasoras, estableciendo las prioridades de actuación y las directrices para que las administraciones públicas, investigadores, agentes sociales y sectores de producción trabajen conjuntamente con el objetivo común de contribuir a prevenir y rebajar esta amenaza para las especies y hábitats naturales.

Tanto las poblaciones urbanas, que a menudo se gestionan sin tener en cuenta la Naturaleza, como las rurales, que utilizan los servicios que presta el medio natural de forma más directa, deben entender la importancia de conservar nuestro Patrimonio Natural para garantizar un bien común. Hay que volver a conectar cultural y emocionalmente con el tejido vivo del planeta con el fin de asegurar que los usos basados en el medio natural respeten y conserven un estado favorable del medio mediante el fomento de las prácticas locales compatibles con la conservación de la biodiversidad. Se trata, por tanto, de garantizar la conciliación de las actividades humanas con la protección de la biodiversidad.

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN MARCADAS PARA LOGRAR LA META 1 AL AÑO 2030 SON LAS SIGUIENTES:

Detener la pérdida y deterioro de hábitats y especies, y mejorar su estado de conservación para avanzar hacia un territorio resiliente y multifuncional.

Avanzar en la prevención y control de las Especies Exóticas Invasoras.

Fomentar la corresponsabilidad y compatibilizar los usos de los recursos naturales y la conservación del medio natural.

Meta 2

Impulso a la Red Europea Natura 2000 como instrumento de oportunidad

La Red Natura 2000 está formada por Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas bajo las Directivas Hábitats y Aves respectivamente, y es el instrumento europeo mediante el cual se pretende proteger y valorar los espacios más relevantes del continente, poniendo especial énfasis en la protección de los hábitats y especies amenazados.

Uno de los objetivos principales que establece la Estrategia Europea de Biodiversidad a 2020 es la plena aplicación de las Directivas de Aves y Hábitats, lo que implica la elaboración y aplicación de los planes de gestión o instrumentos equivalentes que incluyan medidas de conservación y restauración para todos los lugares Natura 2000.

La revisión intermedia de la Estrategia europea de Biodiversidad establece que son necesarias más iniciativas e inversiones hasta el año 2020 para completar la Red Natura 2000. Asimismo, considera imprescindible garantizar la gestión eficaz de todos los espacios Natura 2000 y fijar condiciones administrativas y financieras adecuadas para alcanzar los objetivos de conservación.

Natura 2000 es una red de espacios, pero también de personas y organizaciones activas a escala local y regional. Es una red de espacios protegidos por su valiosa biodiversidad que también permite a las comunidades locales beneficiarse de los servicios ecosistémicos que prestan. Contribuye a favorecer el mantenimiento de la biodiversidad a la vez que tiene presentes las exigencias científicas, económicas, sociales y culturales de los lugares asignados. Trabajar hacia una conservación y gestión eficaz de la Red europea Natura 2000 debe contribuir a garantizar la sostenibilidad plena del territorio que la comprende.

A pesar de que esta Red ha sido ampliamente implantada en la CAPV, el reto y los esfuerzos deben centrarse en la gestión eficaz de estos lugares y en la implementación de los instrumentos de objetivos y medidas para la conservación y gestión de las zonas que la configuran, para lograr que sea un objetivo compartido fuente de oportunidades para el conjunto de la ciudadanía vasca.

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN MARCADAS PARA LOGRAR LA META 2 AL AÑO 2030 SON LAS SIGUIENTES:

Garantizar una gestión eficaz de las zonas Natura 2000.

Impulsar herramientas que den soporte a la consideración de la Red Natura 2000 como instrumento de oportunidad.

Meta 3

Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza

Esta Meta persigue lograr el reconocimiento de la biodiversidad como fuente de beneficios, tanto directos como indirectos, para el conjunto de la sociedad. Ello implica fomentar, enriquecer y compartir una cultura orientada hacia el respeto de la Naturaleza, poniendo en valor los servicios ecosistémicos.

El éxito en la aplicación de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 dependerá de la comprensión y grado de involucración por parte de la sociedad civil, organizaciones privadas y poderes públicos sobre la importancia de llevar a cabo medidas dirigidas a la protección de la biodiversidad. Para ello resulta imprescindible mejorar la conciencia sobre los beneficios socio-económicos que reportan los servicios ecosistémicos a la ciudadanía, centrando gran parte de los esfuerzos en ofrecer al personal técnico, tanto de entidades públicas como privadas, una formación actualizada que se añada a campañas de divulgación y concienciación para la ciudadanía.

Además, la disponibilidad de espacios para la participación es clave para favorecer la comunicación, el diálogo y la generación de conocimiento, permitiendo así el encuentro de agentes provenientes de una amplia variedad de sectores (investigación, empresas privadas y públicas, sociedades, organizaciones educativas, etc.).

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN MARCADAS PARA LOGRAR LA **META 3** AL AÑO 2030 SON LAS SIGUIENTES:

Sensibilizar e implicar a la sociedad sobre la importancia de la conservación del medio natural.

Generar información y compartir conocimiento.

Meta 4

Eficacia y eficiencia en la gestión del territorio y del Patrimonio Natural

En relación a la Meta anterior, una buena base de conocimiento permitirá que tanto la ciudadanía en general como el personal técnico y las personas responsables de la toma de decisiones en particular, incorporen una visión adecuada en lo que respecta a la mejor valoración y gestión de la biodiversidad en los planes e instrumentos normativos.

La colaboración y cooperación interinstitucional en relación con la conservación de la biodiversidad es imprescindible para la elaboración conjunta del marco normativo, la aplicación de recursos financieros, humanos y técnicos destinados a proyectos comunes, la redacción de planes y proyectos de financiación compartida dirigidos a la conservación, etc.

La conservación de la biodiversidad constituye una economía a largo plazo que precisa de instrumentos económico-financieros y tributarios orientados a su protección y a una correcta gestión de los servicios ecosistémicos, basados en la dimensión territorial autonómica, foral y local.

El diálogo y encuentro a través de la creación de espacios de participación permitirá lograr una mayor implicación en la protección y conservación de la biodiversidad por parte tanto de agentes particulares como del sector empresarial y las administraciones locales. Como punto de partida para construir consensos es necesario reconocer y visibilizar el papel de los distintos agentes que operan en el territorio.

Además es conveniente fomentar la suscripción de acuerdos de cooperación con agentes económicos y sociales de los sectores de la agricultura, silvicultura o que se dediquen a la protección de la naturaleza, para el mantenimiento de ecosistemas y servicios ecosistémicos concretos. Especialmente se incentivará el sostenimiento de formas de explotaciones agrarias tradicionales que favorecen la conservación de la biodiversidad.

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN MARCADAS PARA LOGRAR LA META 4 AL AÑO 2030 SON LAS SIGUIENTES:

Garantizar la coherencia y transversalidad de las políticas en materia de biodiversidad.

Avanzar en la colaboración y participación entre los distintos agentes públicos y privados para la gestión del patrimonio natural.

Mejorar de forma continua la gestión de Espacios Naturales Protegidos.

4. Acciones a 2020. Plan de acción para la mejora del Patrimonio Natural del País Vasco



La Visión y las Líneas de actuación definidas en esta Estrategia buscan fijar un objetivo final que es necesario alcanzar en un horizonte temporal ahora lejano (año 2030). Para llegar a este punto es necesario concretar acciones a corto-medio plazo que puedan ser actualizados a medida que se produzcan nuevos avances científicos y técnicos. De esta forma, la Visión fijada a 2030 tendrá un hito intermedio a 2020 en el que se actualizarán las acciones que deberán llevarse a cabo en los siguientes años.

En este sentido, el primero de estos periodos de desarrollo de la Estrategia de la Biodiversidad será hasta el año 2020, en línea con los compromisos establecidos en la «Estrategia de la Unión Europea

sobre la Biodiversidad hasta 2020». Por tanto, en este apartado se concretan a dicho horizonte un conjunto de Acciones que suponen los primeros pasos hacia la Visión y Líneas de actuación establecidos a 2030. Tal y como se explica más adelante en el apartado de Modelo de gestión, será necesario revisar y actualizar estas acciones en 2020 y procurar así la adaptabilidad de la Estrategia a las nuevas necesidades, marcando las acciones concretas a 2030.

Todas las aportaciones recibidas durante el proceso de participación han servido para redactar las Acciones prioritarias como hoja de ruta al año 2020 de forma que se avance en la consecución de las metas establecidas.

Meta 1

Protección y restauración de los ecosistemas

Línea de actuación:

Detener la pérdida y deterioro de hábitats y especies, y mejorar su estado de conservación para avanzar hacia un territorio resiliente y multifuncional

1. Desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento del Patrimonio Natural de la CAPV en el que se incluya la Red Natura 2000.
2. Revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
3. Impulso para la elaboración y aprobación de planes de gestión para especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
4. Diseño de una infraestructura verde como red de zonas multifuncionales e interconectadas en el marco de la ordenación del territorio.
5. Inclusión de la geodiversidad como elemento a considerar en los nuevos instrumentos de planificación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos.
6. Elaboración y adopción de códigos de buenas prácticas en la conservación del Patrimonio Natural en los diferentes usos sectoriales del territorio.
7. Elaboración de un documento de directrices y criterios para establecer las prioridades en materia de restauración de hábitats y ecosistemas.
8. Impulso de una Red de Áreas Marinas Protegidas.
9. Fomento de la resiliencia de los ecosistemas integrando la variable de cambio climático en la gestión del medio natural.

Línea de actuación:**Avanzar en la prevención y control de las Especies Exóticas Invasoras**

10. Realización de un análisis de riesgos de las Especies Exóticas Invasoras, delimitando la priorización de especies y zonas.
.....
 11. Desarrollo de un sistema de alerta para la detección temprana de nuevas zonas de expansión de Especies Exóticas Invasoras.
.....
 12. Análisis de diagnóstico y propuestas de actuación para abordar la problemática del comercio de Especies Exóticas Invasoras.
.....
 13. Desarrollo de un marco de trabajo que aborde de forma ecosistémica y coordinada las prácticas de control de las Especies Exóticas Invasoras prioritarias.
-

Línea de actuación:**Fomentar la corresponsabilidad y compatibilizar los usos de los recursos naturales y la conservación del medio natural**

14. Difusión de buenas prácticas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad e integren las variables económica, social y medioambiental en los sectores productivos.
.....
 15. Fomento de la superficie acogida a medidas agroambientales y silvoambientales del Programa de Desarrollo Rural relacionadas con la protección de la biodiversidad.
-

Meta 2
Impulso a la Red Europea Natura 2000 como instrumento de oportunidad

Línea de actuación:

Garantizar una gestión eficaz de las zonas Natura 2000

16. Impulso de la Red Natura 2000 mediante la puesta en marcha y aplicación de los documentos de objetivos y medidas de conservación de los espacios incluidos en dicha Red.
17. Elaboración del marco director de la Red Natura 2000 en el País Vasco que incluya los aspectos técnicos, administrativos y de gobernanza, y en particular el papel de los distintos agentes de Natura 2000, para su desarrollo.
18. Creación de la red de seguimiento y vigilancia de la Red Natura 2000 en el País Vasco que evalúe el estado de conservación de hábitats, especies y la contribución de Red Natura a la mejora de la biodiversidad y geodiversidad.

Línea de actuación:

Impulsar herramientas que den soporte a la consideración de la Red Natura 2000 como instrumento de oportunidad

19. Análisis y definición del modelo económico de Red Natura 2000 y puesta en marcha de instrumentos económico-financieros y tributarios para el logro de los objetivos de la Red.
20. Evaluación del esfuerzo y resultado socio-económico relacionado con la Red Natura 2000.
21. Elaboración de un catálogo de buenas prácticas que ponga en valor los resultados de la Red Natura 2000 que reconozca estas actuaciones y se alinee con la existente en la UE.
22. Desarrollo de Pagos por Servicios Ambientales para impulsar los usos compatibles o que contribuyan a la protección del medio natural.

Meta 3

Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza

Línea de actuación:

Sensibilizar e implicar a la sociedad sobre la importancia de la conservación del medio natural

23. Valoración de la preocupación y sensibilización ciudadana sobre la biodiversidad (servicios ecosistémicos, Natura 2000, flora y fauna silvestre, especies exóticas invasoras, etc.).
24. Puesta en valor de los beneficios socio-económico-ambiental-culturales que proporciona el Patrimonio Natural, principalmente a través la creación de una Red de centros de interpretación y educación ambiental.
25. Fomento de la biodiversidad urbana a través de la infraestructura verde abordándola desde la perspectiva de la ciudadanía.
26. Creación del Foro Social de la Biodiversidad como espacio de participación anual para el encuentro y diálogo entre los distintos agentes.
27. Desarrollo de un programa de comunicación y sensibilización principalmente sobre Red Natura 2000.
28. Elaboración del Perfil Ambiental con indicadores de cabecera de la biodiversidad de Euskadi.

Línea de actuación:

Generar información y compartir conocimiento

29. Organización de cursos de formación al personal técnico de las administraciones públicas para actualizar el conocimiento sobre biodiversidad.
30. Impulso y fortalecimiento del Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi.
31. Mantenimiento e impulso de programas de ciencia ciudadana sobre el Patrimonio Natural.
32. Creación de un Comité Científico de la Biodiversidad de Euskadi con la participación de la Universidad y centros de referencia, entre otros, que analice y proponga las líneas de investigación en la materia.

Meta 4
**Eficacia y eficiencia en la gestión del territorio
y del Patrimonio Natural**

Línea de actuación:

**Garantizar la coherencia y transversalidad de las políticas en materia
de biodiversidad**

33. Integración de la variable biodiversidad en los planes, programas y proyectos de las políticas sectoriales, a través de su participación activa en el IV Programa Marco Ambiental 2020.
34. Impulso de una subcomisión de trabajo de coordinación técnico y político en materia de biodiversidad en el seno de Naturzaintza con la participación de los departamentos de Medio Ambiente y del sector primario del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales.
35. Análisis de la potencialidad de la fiscalidad ambiental en materia de Patrimonio Natural.

Línea de actuación:

**Avanzar en la colaboración y participación entre los distintos agentes públicos
y privados para la gestión del Patrimonio Natural**

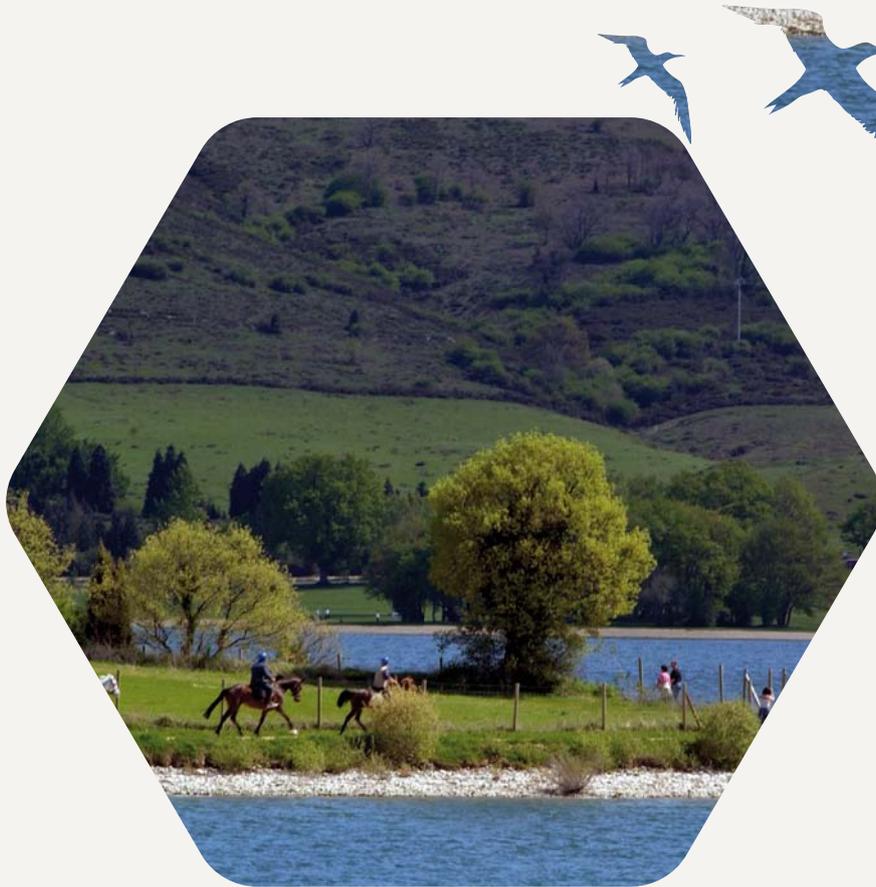
36. Impulso a los acuerdos de custodia del territorio y otros instrumentos que fomenten y reconozcan la implicación de la sociedad en la conservación de la biodiversidad.
37. Desarrollo de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el medio ambiente urbano, impulsando el papel activo de los municipios a través de la Red de Municipios Udalsarea21.
38. Fomento y creación de asociaciones duraderas y eficaces entre la empresa, la sociedad y las administraciones públicas en la protección y conservación de la biodiversidad.

Línea de actuación:**Mejorar de forma continua la gestión de Espacios
Naturales Protegidos**

39. Mejora en la calidad de la gestión en los ámbitos de conservación, uso público y desarrollo socioeconómico.

40. Mejora en la eficacia de las estructuras de gestión de los Espacios Naturales Protegidos y en su evaluación.

5. Modelo de gestión: gobernanza, análisis económico y seguimiento



a) Gobernanza

La Directiva de Aves original (Directiva 79/409/CEE), aprobada hace 37 años, es el texto legislativo más antiguo de la UE relativo a la naturaleza, aunque ha sido actualizada a través de la Directiva 2009/147/CE básicamente en la forma. Por otra parte, la Directiva Hábitats (que creaba la Red Natura 2000), aprobada hace 24 años, sigue vigente en su versión original (Directiva 92/43/CEE), salvo en lo relativo a algunos aspectos concretos que fueron objeto de modificación posterior. Resulta muy significativo que la reciente (2011) y vigente «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural» establezca que su Objetivo nº1 es «conseguir la plena aplicación de las Directivas Hábitats y Aves» y es un indicador claro de la dificultad de implantación de ambas Directivas. De la misma forma, su vigencia después de 37 y 24 años respectivamente desde su aprobación pone de manifiesto el acierto y ambición con la que fue formulada la normativa de conservación y protección de la biodiversidad. Por último, indica una singularidad de la política de biodiversidad, respecto de otras políticas públicas: tiene un ritmo y una inercia propios, más lentos, y por lo tanto más difícilmente encuadrables y evaluables dentro de ciclos de legislatura y/o ciclos de programación a cuatro años.

La CAPV comparte con Europa estas características de la política de biodiversidad. La Estrategia ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020, ya recogía en su Meta 3 la «Protección de la naturaleza y la biodiversidad, un valor único a potenciar» y sus actuaciones, tanto en lo relativo a conservación y protección de espacios y especies como en el resto de aspectos contemplados (restauración de ecosistemas, red de corredores ecológicos, investigación sobre biodiversidad, etc.) tienen un grado de vigencia muy elevado, ya que el marco normativo y estratégico apenas ha variado desde su publicación.

Por otra parte, en los últimos años han ido surgiendo enfoques complementarios a la protección de la Naturaleza que han hecho cobrar fuerza argumentos de carácter más pragmático o instrumental -valor

científico, valor estético y recreativo, valor educativo, o valor de uso directo- que toman en cuenta la contribución de los ecosistemas a la calidad de vida y el bienestar de las sociedades humanas. En este sentido, se hace imprescindible la integración de criterios de protección y mejora de la biodiversidad y del patrimonio natural en otras políticas como agricultura, silvicultura u ordenación del territorio.

Todas estas son cuestiones que condicionan el modelo de gestión y gobernanza de la política de biodiversidad en el País Vasco debiéndose además afrontar el reto de que tanto Gobierno Vasco, como Diputaciones Forales y Ayuntamientos tienen competencias en este ámbito y que la propia ciudadanía es un agente clave en su cuidado y protección. Por todo ello, se hace imprescindible un sistema de gobernanza transversal y participativo donde todas las partes se involucren de forma activa en la consecución de las metas propuestas.

La larga trayectoria de la CAPV en la gestión y conservación de la Naturaleza ha hecho que se haya ido dotando de organismos cuyas actuaciones es necesario coordinar para alcanzar la eficiencia en la gestión:

- **Naturzaintza**, creado en 1994 en la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, es un órgano colegiado consultivo y de cooperación en materia de los espacios naturales protegidos. Este consejo está formado por representantes de Gobierno Vasco (Dpto. de Medio Ambiente y Política Territorial y Dpto. de Desarrollo Económico y Competitividad), las tres Diputaciones Forales, EUDEL en representación de los municipios, la universidad, sindicatos agrarios, asociaciones de conservacionistas y forestalistas así como por expertos de reconocido prestigio. Sus principales funciones se circunscriben a la ordenación de recursos naturales y conservación de la naturaleza a través de la elaboración de informes, dictámenes y propuestas por iniciativa propia o a requerimiento del Parlamento, del Gobierno Vasco o de las Diputaciones Forales, aunque también es cometido suyo el promover y apoyar la coordinación entre las distintas

administraciones con responsabilidad en la gestión del territorio para una mayor protección de los recursos, así como la educación para la conservación de la naturaleza, la investigación científica y la divulgación.

- **Comisión Ambiental del País Vasco**, creada en 1998 y cuyas funciones abarcan todos los ámbitos medioambientales, con especial incidencia en informar sobre los planes y programas elaborados en desarrollo del Programa Marco Ambiental y en promover la coordinación y realizar las labores de seguimiento pertinentes de todas aquellas actuaciones que, en el área de medio ambiente, sean desarrolladas por las instituciones representadas en la Comisión: los Departamentos del Gobierno Vasco de Educación, Política Lingüística y Cultura; Seguridad; Desarrollo Económico y Competitividad; Salud, Medio Ambiente y Política Territorial; las Diputaciones Forales y la Asociación de Municipios Vascos EUDEL. Es también función de esta Comisión informar sobre los catálogos de recursos ambientales.

- **Consejo Asesor de Medio Ambiente**, también creado en 1998, es un órgano consultivo y propositivo en materia de política ambiental, de planes y programas y al que corresponde proponer medidas que conecten las políticas ambientales con la generación de empleo, el desarrollo sostenible, la coordinación de la iniciativa económica pública y privada, y la participación y sensibilización ciudadana en materia medioambiental. Es también función de este Consejo impulsar la participación de la Universidad y Centros de investigación en la política ambiental. La composición es similar a la de la Comisión Ambiental del País Vasco pero sin la presencia del Departamento de Seguridad⁴³, y sumándose representantes de asociaciones o movimientos ciudadanos representativos de sectores ecologistas de nivel autonómico; de Organizaciones de consumidores y usuarios; de Organizaciones y agrupaciones empresariales; de Organizaciones sindicales con mayor representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma; de los Centros Tecnológicos relacionados con el medio ambiente; de los Centros de Investigación relacionados con el medio ambiente;

de la UPV/EHU y una persona experta de reconocido prestigio en materia medioambiental.

- **Landaberri**, constituida al amparo de la Ley 10/1998, de 8 de abril, de Desarrollo Rural como órgano de colaboración y coordinación interinstitucional en materia de desarrollo rural y agricultura. Está formado por representantes del Gobierno Vasco de las áreas de Ordenación del territorio y de Industria, las Diputaciones Forales y los municipios de la Comunidad Autónoma e informa sobre los planes de incidencia territorial, entre otros, los PORN, PRUG y Natura 2000.

El Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, a través de su Viceconsejería de Medio Ambiente, es el encargado de coordinar la implementación de la Estrategia de Biodiversidad a través de su Plan de Acción 2020, aunque para ello debe contar con la participación de otros Departamentos de Gobierno. Del mismo modo, la ejecución de la misma no podrá ser llevada a cabo sin la implicación de las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos. En la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental recae la coordinación de la evaluación y seguimiento de la política a través de los indicadores del cuadro de mando.

Para garantizar la implicación activa de todos los agentes involucrados en la protección y cuidado de la biodiversidad y el uso eficiente de los recursos destinados a tal fin, tal y como se recoge en la Acción 34, se impulsará una **subcomisión de trabajo de coordinación de la acción en materia de biodiversidad en el seno de Naturzaintza**, en sus versiones política y técnica, con participación de los Departamentos de Medio Ambiente y del sector primario del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales. Será misión de este órgano servir de lugar de encuentro entre los responsables de los desarrollos de las políticas e instrumentos de gestión de la biodiversidad de las instituciones representadas, generando sinergias entre ellos para aumentar la eficiencia de la gestión y coordinando la atención a las alertas que tengan carácter general para toda la comunidad. Esta subcomisión no supondrá incremento alguno del entramado administrativo existente.

⁴³ En el caso del Consejo Asesor de Medio Ambiente la representación de los Departamentos es con rango de Director o Directora mientras que en la Comisión Ambiental es con rango de Viceconsejero o Viceconsejera.

b) Recursos económicos de la Estrategia de biodiversidad

La Estrategia de Biodiversidad tiene como horizonte temporal el año 2030, es decir un recorrido de 14 años cuya ejecución está prevista a través de 3 Planes de Acción: el primero dará comienzo con la aprobación de la Estrategia y se extenderá hasta 2020 y los otros dos restantes comprenderán los periodos 2021-2025 y 2026-2030. A la finalización de cada uno de los Planes de Acción se evaluará el grado de implementación de la Estrategia así como su contribución a las Metas de la misma y, a partir de esta evaluación, se diseñará el siguiente Plan de Acción.

La evolución económica del País Vasco, en consonancia con la de su entorno europeo, presenta signos de recuperación económica todavía débiles y con un elevado grado de incertidumbre, aunque apuntando ya a un crecimiento más o menos sostenido que para el 2016 rondará el 2,5 %⁴⁴ aunque

previsiblemente será algo menor en 2017. Si a esto añadimos el horizonte temporal dilatado de la propia Estrategia resulta recomendable asumir principios conservadores en lo que a estimación de gasto asociado a presupuestos se refiere.

En este contexto, el marco presupuestario de referencia es el recogido en 2016 en sus presupuestos asociados a la Viceconsejería de Medio Ambiente, y en particular a las partidas relacionadas con la biodiversidad en sus Objetivos Estratégicos 1 «Conservar ecosistemas» y 4 «Corresponsabilidad público-privada y ciudadana». En base a este marco presupuestario, donde la asignación presupuestaria operativa⁴⁵ es ligeramente superior a los 3.800.000 €, los recursos presupuestarios requeridos para el desarrollo de las actuaciones previstas en 2017 serían:

Metas Estrategia Biodiversidad	Necesidades presupuestarias	Porcentaje
1. Protección y restauración de los ecosistemas	1.076.000 €	26,91 %
2. Impulso de la Red Natura 2000 como instrumento de oportunidad	1.837.000 €	45,93 %
3. Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza	761.000 €	19,03 %
4. Eficacia y eficiencia en la gestión del territorio y del Patrimonio Natural	325.000 €	8,13 %
TOTAL	3.999.000 €	100 %

⁴⁴ http://www.ogasun.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/informe_trimestral/es_def/adjuntos/previsiones.pdf

⁴⁵ Dentro de la asignación presupuestaria operativa excluimos tanto los gastos de personal como los no asociados a ninguna actuación concreta, es decir, los considerados como gastos de estructura.

Esta estimación presupuestaria supondría un incremento respecto al presupuesto 2016 de un 3 %. Hay que señalar, sin embargo, que en el año base 2016, considerado como referencia, no se ha incluido el presupuesto que la Agencia Vasca del Agua (URA) destina a actuaciones en materia de biodiversidad⁴⁶.

Por otra parte, además de los recursos presupuestarios de la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental hay que tener en cuenta que la implementación de la Estrategia de Biodiversidad depende también de la implicación de otros agentes del Gobierno Vasco como la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria o la Dirección de Planificación Territorial, así como otras instituciones como las Diputaciones Forales. En este sentido, es previsible que haya presupuesto adicional de estos agentes asociado al desarrollo de esta Estrategia.

La incertidumbre asociada a la estimación presupuestaria aumenta conforme avanzamos en el horizonte temporal del primer Plan de Acción por lo que asumimos un incremento presupuestario medio del 2 % anual que permitan dar continuidad a las actuaciones recogidas en la Estrategia, basándonos en la previsión de que la recuperación económica y el empleo se afiancen. De este modo los niveles de gasto previstos se presentan en la tabla siguiente.

El presupuesto operativo asociado a la Viceconsejería de Medio Ambiente para el desarrollo del primer Plan de Acción de la Estrategia de Biodiversidad ronda los 16.500.000 euros repartidos entre los 4 años de vigencia del mismo. Con independencia de las previsiones presupuestarias, el nivel de actuación en cada uno de los ejercicios del primer Plan de Acción de la Estrategia estará supeditado a los mandatos presupuestarios fijados por el Parlamento Vasco, así como a la tramitación formal de los instrumentos requeridos para el desarrollo de la Estrategia.

Metas Estrategia Biodiversidad	2017	2018	2019	2020
M1. Protección y restauración de los ecosistemas	1.076.000 €	1.097.520 €	1.119.470 €	1.141.860 €
M2. Impulso de la Red Natura 2000 como instrumento de oportunidad	1.837.000 €	1.873.740 €	1.911.215 €	1.949.439 €
M3. Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza	761.000 €	776.220 €	791.744 €	807.579 €
M4. Eficacia y eficiencia en la gestión del territorio y del Patrimonio Natural	325.000 €	331.500 €	338.130 €	344.893 €
TOTAL	3.999.000 €	4.078.980 €	4.160.560 €	4.243.771 €

⁴⁶ Los presupuestos asociados a Biodiversidad desde URA estiman una media de más de 1.400.000 € anuales en actuaciones relacionadas con la eliminación de especies invasoras y restauración.

c) Seguimiento y evaluación

Los Estados del medio ambiente, los Indicadores ambientales o los Eco-barómetros sociales e industriales son herramientas valiosas que ya existen y nos permiten conocer nuestra situación y evolución ambiental. Sin embargo, la aprobación de la Estrategia y la implementación de sus acciones deben ser seguidas y evaluadas. Para ello se articulan mecanismos de acción y evaluación de la Estrategia:

- **Planes de Acción:** recogen las actuaciones a desarrollar en periodos de 5 años siendo el primero el que ya recoge la propia Estrategia como Plan de Acción 2020. De esta forma se elaborará un nuevo Plan de Acción a 2025 y el último a 2030.
- **Informes bienales de seguimiento:** recogen el grado de avance de las actuaciones previstas en cada Plan de Acción. El primero se elaborará en 2018.

— Informes de Evaluación del Plan de Acción.

Estos informes se realizarán los últimos años de cada Plan de Acción y junto con el informe bienal de seguimiento serán la base del siguiente plan de acción. Este informe será realizado por un organismo externo e independiente atendiendo a los criterios de transparencia, participación y colaboración e incluirá la evolución de los indicadores del cuadro de mando.

Toda la información que se genere en el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 estará disponible, para su consulta y participación, a través de la web del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco: www.ingurumena.eus

A continuación se presenta el sistema objetivo de medición del grado de cumplimiento de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 y de sus resultados:

Cuadro de Mando Integral de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030

Indicadores de resultados	Objetivo 2020	Objetivo 2030
Estado de conservación de los hábitats de interés comunitario con estado desfavorable	≤ 75 % 77 % en el año 2012	≤ 65 %
Hectáreas adscritas a medidas agroambientales	60.000 has. 55.600 has. en el año 2012	95.000 has.
Hectáreas adscritas a la gestión forestal sostenible	100.000 has. 77.992 en el año 2015	150.000 has.
Hectáreas adscritas a medidas silvoambientales	100 has.	1.500 has.
Conocimiento de la Red Natura 2000 por parte de la ciudadanía vasca	20 % 10 % en el año 2011	30 %
Indicadores de gestión del Plan de Acción	Objetivo	
Nivel de ejecución de las actuaciones Plan de Acción 2020	100 % (Objetivo intermedio ≥ 50 %)	
Realización de Informes de seguimiento del Plan de Acción	Bienal (Comenzando en 2018)	
Realización de Informes de evaluación	2020, 2025 y 2030	

